

**UNC**Universidad
Nacional
de CórdobaEscuela de Ciencias
de la Información**CUDAP: EXP-UNC: 0049334/2013**

Córdoba, 17 FEB 2015

Y visto:

Las resoluciones decanales N° 2726/2013 y N°252/2014 de idéntico contenido.

Y considerando:

- Que la Jefa del Área Económica Financiera de la Escuela de Ciencias de la información informa que el pago correspondiente al reconocimiento de servicios de la Sra. Cargnelutti por el dictado y evaluación del seminario “*Gestión de sedes y turismo de eventos. Turismo académico*” de la Diplomatura en Organización de Eventos Institucionales y Ceremonial durante los días 6,7, 13 y 14 de 2013, fue liquidado mediante Rendición SIGECO E00 49 comprobante N° 007, ejecutando en forma total y absoluta la resolución decanal N° 2726/2013.
- Que a los fines de mantener el orden administrativo es necesario dejar sin efecto el acto administrativo que ordena el pago que no fue liquidado.

Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

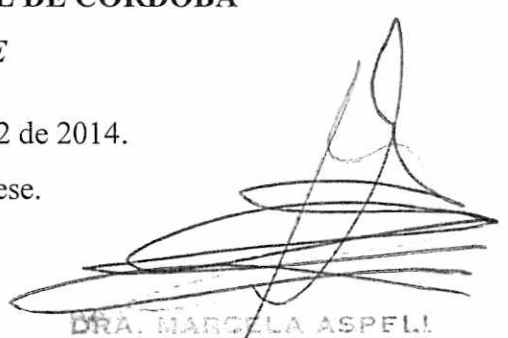
RESUELVE

Art.1: Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 252 de 2014.

Art.2: Protocolícese, notifíquese. Cumplido, archívese.


Dra. CLAUDIA G. ARDINI
DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Resolución N°:


ES COPIA FIEL


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA